

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

CAPÍTULO PRIMERO
TÉRMINOS DE CONDICIONES

1. GENERALIDADES

1.1. PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004 DE 2025

El presente proceso de selección se desarrollará a través de la modalidad de Convocatoria Pública.

En virtud del principio de publicidad, el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones; documento que contiene la información particular del proceso; las condiciones y los requisitos del proceso de selección; por lo cual se recomienda a los interesados en leerlos completamente, toda vez que, al participar en el citado proceso, se presume que tiene pleno conocimiento de los mismos.

En consecuencia, los presentes términos de condiciones son publicados el día de hoy **02 de octubre de 2025** en la página web de la Entidad <https://hospitalsantamonica.gov.co> y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso precontractual de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003

1.2. LEYES Y JURISPRUDENCIA

La E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Así, las Empresas Sociales del Estado en desarrollo y cumplimiento de su objeto, podrán celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Respecto su régimen jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

A su vez, el Decreto 1876 de 1994 (aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995), ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Así mismo, la Ley 1437 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala en su artículo 104 *"De la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"*, que la misma está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa, así como de los procesos relativos a los contratos, cualquiera que sea su régimen, en los que sea parte una Entidad Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, no se ha expedido ninguna norma que trace pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, sin embargo si se han presentado pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen por las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1993, sí se deben como ya se indicó al cumplimiento de los principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y desarrollados por el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Estatuto General de Contratación en la Ley 80 de 1993, demarcando el ámbito de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, dispone en su artículo 25 # 7, que *"la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso"*. En sentido similar, su artículo 25 # 12 señala que *"con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o a la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones"*.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3° del Decreto-ley N° 019 de 2012 determina que *"la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"*.

Por su parte, el párrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que *"la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual"*, la cual en su artículo 9° contempló dentro del proceso de contratación la fase de planeación mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, documento que se constituye en el soporte de todo proceso de contratación.

Así mismo, las exigencias de la contratación estatal, aunque sea de los contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su régimen excepcional de contratación como es el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las modalidades de contratación, se establezcan las cuantías, se determinen los procedimientos en las diferentes modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, es decir que se sigan las directrices establecidas en el Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, Acuerdo No 05 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo Nro. 14 de 2024.

La E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional Artículo 2, como lo son *... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*, por tanto su función primordial radica en la atención de salud, en cumplimiento de los principios constitucionales que

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

orientan la prestación del servicio público de salud, tales como, eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación. En este sentido la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que se encuentra consagrado en la norma superior y desarrollado en la ley 100 de 1993 y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente".

En estos términos de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** considerará que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre los términos de condiciones y la Ley primará lo establecido en la Ley y demás Normas Legales.

1.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la Convocatoria Pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas, dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que además, se acoge a los preceptos del **ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**.

El contenido de los términos de condiciones debe ser interpretado integralmente y todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Convocatoria Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

En todo proceso de selección de Contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse de plano una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, ya que estos se pueden subsanar, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el término de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación o hasta el momento en que la Entidad lo requiera a través del presente términos de condiciones.

1. 4 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562-41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

CAPITULO SEGUNDO

2. DEL OBJETO A CONTRATAR Y DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO:

REPOSICIÓN DE LA CUBIERTA EXISTENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS.

2.2 ESPECIFICACIONES:

Ítem	Descripción	und	cant
1	PRELIMINARES Y DESMONTES		
1.02	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h = 2m	M	390
1.03	Desmonte Cielo Raso existente (incluye retiro y disposición interna dentro de la obra)	M2	1,663.83
1.04	Desmonte de canaleta 43 o 90	M2	3037.92

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

1.05	Desmonte de cubierta termo acústica y/o cubierta metálica	M2	1581.91
1.06	Desmonte Flanshing	MI	585.18
1.07	Desmonte canal en lámina o PVC	MI	361.33
2.00	ESTRUCTURA METÁLICA		
2.01	Estructura Metálica para Cubierta. Incluye pintura con anticorrosivo + acabado en pintura esmalte	Kg	27264.82
2.02	Suministro e instalación de estructura metálica para Cubierta para reforzamiento de estructura metálica existente, incluye preparación de superficies, soldadura, platinas, pernos, templetes, aplicación de anticorrosivo + acabado en pintura esmalte	Kg	7028.87
3.00	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
3.01	Suministro e instalación de cubierta Standing seam tipo sandwich doble cal 26 / 26 prepintada en aluzinc + aislamiento en poliestireno de 38mm (incluye elementos de fijación e incluye remates)	M2	4,619.83
3.02	Suministro e instalación de caballete en lámina de alucinc prepintada	MI	143.83
3.03	Suministro e instalación de flanshing en lámina de alucinc prepintada	MI	585.18
3.04	Canal en lámina Galvanizada C22 Desarrollo entre 0.7m y 1.20m (incluye anticorrosivo y pintura esmalte)	MI	361.33
3.05	Sobre cubierta provisional en madera y plástico (incluye desmontes y reinstalación (3 usos)	M2	1,813.49
4.00	PINTURAS Y ACABADOS		
4.01	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de fibrocemento e= 6mm + tratamiento de juntas	M2	1,546.93
4.02	Muro en placa de fibrocemento e = 10 mm ó similar 2 caras incluye tratamiento de juntas	M2	32.39
4.03	Suministro e instalación de alfajía en lámina de alucinc sobre muros cuchilla (incluye cortagoteras)	MI	53.98
4.04	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 manos	M2	112.71
4.05	Estuco y pintura cielo raso con vinilo tipo II 3 manos	M2	1,546.93

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

4.06	Estuco y pintura antibacterial para muros	M2	30.65
4.07	Estuco y pintura antibacterial para cielos	M2	34.32
4.08	Pintura y resane vinilo tipo I	M2	3,300.51
4.09	Aseo área de trabajo	M2	3,093.86
4.10	Retiro de escombros	M3	30.70
4.11	Pintura texturizada hidrórepelente	M2	64.77
IC	ITEMS COMPLEMENTARIOS		
IC-01	Desmonte y reinstalación de sensores del sistema de detección temprana de incendios. Inc Automatización	UN	45.00
IC-02	Desmonte y reinstalación de aparatos Electricos del Area a intervenir (luminarias, parlantes, cámaras CCTV)	UN	290.00
IC-04	Anclaje epóxico para 1/2" profundidad 0,15 m	UN	188.00
IC-06	Sello en malla y poliuretano para empalme de flanches con muros y antepechos	M	585.18
IC-07	Retiro de material sobrante de cubiertas y cielos (teja termoacústica, supercanaleta, cielo rasos en fibrocemento e icopor, aluminio y paneles de yeso), incluye protocolo de seguridad y manejo especial en escombrera	M3	369.58
IC-08	Columna de amarre en concreto de 20,7 Mpa de entre 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo	M	28.20
IC-09	Viga cinta en concreto de 20,7 Mpa de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo	M	314.12
IC-10	Suministro e instalación luminaria led tipo panel 30x120 52W	UN	214.00
IC-13	Suministro e instalación de cielo raso en lámina tipo black teather 2" 1.22 X 2.44 termoacústica	M2	116.90
IC-14	Suministro e instalación marco para lampara 30x120	UND	214.00
IC-15	Suministro e instalación de puntos de anclaje en fachadas para mantenimientos de cubierta	UND	40.00
IC-	Impermeabilización de losa aérea	M2	527.67

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18. Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

16			
IC-17	Suministro e instalación de escotilla 40 x 40 cm	UND	54.00
IC-18	Demolición de mortero existente (No incluye retiro de escombros)	M2	190.40
IC-19	Reposición de mortero pendiente impermeabilizado eprom= 0.05m	M2	400.48
IC-20	Desmonte de luminaria tipo chasis 2 tubos	UND	26.00

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

La E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, ha definido un presupuesto oficial de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.592.829.165)** para la contratación.

Teniendo en cuenta el plazo plurianual del contrato se tiene certificado de disponibilidad presupuestal No. 1055 de 2025 por valor de \$2.156.385.333, código No 2320202005412901 y autorización mediante acuerdo número 10 del 26 de septiembre de 2025, expedido de la junta directiva por valor de \$1.436.443.832.

El precio de este contrato se encuentra directamente relacionado con el proyecto aprobado por la Secretaría de salud departamental, razón por la cual debe tenerse en cuenta que cualquier variación, ajuste o modificación debe consultar esta instancia para que sea aprobada.

2.4 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria será de **ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso el **20 de agosto de 2026**. Este límite se fija en atención a que la fuente de financiación proviene del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8166916, suscrito con la Secretaría de Salud Departamental, cuya vigencia expira el 20 de agosto de 2026.

2.5 FORMA DE PAGO

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507- Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

La E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS pagará al CONTRATISTA pagará el valor de este contrato así:

- A) Se concederá un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se desembolsará previa suscripción de su respectiva acta de inicio; deberá realizar presentación del plan de anticipo aprobado por el interventor, entrega y aprobación de pólizas por el 100% del valor del anticipo y pago de legalización a que hubiere lugar.

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia habrá entenderse que los dineros entregados a título de anticipo constituyen pago, ya que la naturaleza jurídica de los mismos indica que constituyen un préstamo al contratista el cual debe ser debidamente amparado bajo una póliza de garantía, para tal efecto. Los dineros que hagan parte y deban pagarse a título de anticipo, deberán ser consignados o transferidos a la fiducia que para tal efecto debe constituir el contratista de obra y su administración se realizará de manera conjunta con la interventoría de conformidad con los documentos necesarios para proceder a la realización de sus desembolsos, esto es plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la interventoría como también autorización expresa expedida por esta; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011.

- B) El valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de obra, correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por su valor unitario. Se reservará un 5% del valor del contrato para pagarse una vez se haya liquidado el contrato, previo recibo a satisfacción de la Interventoría y/o Supervisión, además de la presentación de la factura correspondiente. Dichos pagos o desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) del recurso de inversión para la ejecución de programa proveniente del convenio interadministrativo con el Departamento de Risaralda.

Nota 2: La forma de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan de multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas a su entera satisfacción; por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica.

Nota 3: Previo a la presentación de la cuenta de cobro, el contratista deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, el supervisor del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al contratista el documento

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18, Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

equivalente junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral. Sin la aceptación del informe por el supervisor no se entenderá aceptado el documento equivalente emitido por el contratista.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación del documento equivalente y demás documentos soporte, previa certificación de cumplimiento del objeto realizada por el supervisor del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo sus anexos y sus términos de condiciones.
- 2 Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las actividades contractuales definidas.
- 3 Ejecutar las actividades acorde a las descritas en el presupuesto adjunto, conforme las especificaciones y cantidades propuestas.
- 4 Entregar toda la documentación previa al inicio de la obra solicitada en el presente proceso abreviado.
- 5 Responder porque las obras ejecutadas se entreguen en condiciones óptimas en materiales y presentación.
- 6 En caso que las actividades a desarrollar por el personal que designe el contratista requieran ser realizadas a más de 1.5 m de altura, el contratista debe garantizar que los trabajadores a cargo de dichas actividades cuenten con un curso vigente certificado en trabajo en alturas.
- 7 Cualquier daño por parte del contratista a los servicios o áreas aledañas pertenecientes al Hospital será asumido por el mismo.
- 8 Llevar un libro diario de la obra (bitácora). El día en que inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente realice el contratista. Además se dejará constancia de todos los pormenores que suceden en el frente de trabajo, tales como: personal laborando, estado de equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, estado del tiempo, etc. Las hojas del libro inicialmente deberán ser enumeradas por el contratista y en la primera hoja se consignarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones. En caso de extravío de la bitácora, tanto el contratista como el interventor, elevarán una denuncia ante la autoridad competente; iniciarán una nueva bitácora incluyendo en las primeras hojas las circunstancias de pérdida y las anotaciones recordadas, la cual deberá ser firmada por las partes. Si no se cumple con lo anterior el interventor hará por su cuenta la reconstrucción del libro y firmará éste, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del contratista.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

- 9 Cumplir con las cantidades y características establecidas en el presupuesto aprobado por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica.
- 10 Los materiales en general deberán contar con la certificación exigida por la normatividad vigente, la cual deberá constar por escrito y al final de la ejecución deberán ser aportados los certificados de las garantías del mismo.
- 11 Colaborar con La ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS en cualquier requerimiento que ésta haga.
- 12 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnico, los términos de condiciones y la oferta presentada a la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.
- 13 Dar a conocer cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones, deberá entregarse un informe escrito con los requerimientos que puedan surgir como imprevistos de las obras contratadas con antelación.
- 14 Comunicarle a E.S.E cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- 15 Elaborar, suscribir y presentar a la E.S.E las respectivas actas parciales de ejecución. Estas actas parciales de ejecución deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
- 16 Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio.
- 17 Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- 18 Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- 19 Colaborar con la ESE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- 20 Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- 21 Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la interventoría o la supervisión, realizar las entregas en las cantidades y sitios especificados.
- 22 Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal los cinco (5) primeros días de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.
- 23 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E.
- 24 Seguimiento fotográfico: El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso). Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas del antes de la obra;

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 FÁX: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

con las demás actas se puede evidenciar el avance a la fecha de corte, medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra. Las fotos panorámicas de la obra ejecutada en lo posible deben ser tomadas desde el mismo sitio que se escogió para la panorámica del antes. Adicionalmente, las fotografías para el acta deberán pegarse en hojas identificadas con el número del contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen; cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.

25 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

26 Garantizar las normas de Salud Ocupacional y seguridad en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con uniforme.

27 En cuanto a los Materiales: Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir con los siguientes requisitos: Sus costos de adquisición, transporte, almacenamiento, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes. Los materiales deben ser nuevos, de primera calidad, y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las especificaciones técnicas. El suministro deberá ser oportuno. No habrá lugar a solicitar ampliación de plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno. Toda actividad ejecutada que según el análisis de calidad resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberá ser demolida o remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en los términos indicados por el Interventor.

28 Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos con el interventor o supervisor designado de la E.S.E.

29 Mantener vigentes todas las garantías y pólizas que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.

30 Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

31 Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución, actas parciales y liquidación del contrato.

32 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

33 Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas. Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit: 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

34 Mantener durante el desarrollo del contrato el personal mínimo requerido en los términos de la convocatoria, y destinar aquel que sea necesario para el normal desarrollo del proyecto, así como vincular todo el personal que sea requerido por la interventoría o la supervisión para el normal y adecuado desarrollo del proyecto.

35 Para el acta final y liquidación del contrato, se deberá suministrar por parte del CONTRATISTA los siguientes documentos:

- Plano de levantamiento final de la cubierta, donde se especifique tipo de cubiertas, ubicación y especificaciones de canales y bajantes, distribución de luminarias, señores y cámaras.
- Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC.
- Desprendibles de liquidación de trabajadores vinculados a la ejecución de las obras, paz y salvo de pagos parafiscales.
- Pólizas vigentes y actualizadas de requerirse, conforme a los plazos de ejecución finales.
- Manual y protocolo de mantenimiento.
- Certificados de garantía de los materiales.
- Certificado de cumplimiento normativo de las intervenciones realizadas según Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y las demás que le apliquen.

CAPÍTULO TERCERO

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 DILIGENCIAMIENTO

- Cada participante podrá formular **UNA (1) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA** para que deberá entregar en **MEDIO FÍSICO** acompañado de una USB con la información correspondiente a la propuesta con sus anexos y soportes en sobre debidamente cerrado e identificado. La propuesta deberá diligenciarse evitando borrones, tachones y/o enmendaduras y debidamente foliada.

En la parte exterior de los sobres se debe indicar lo siguiente:

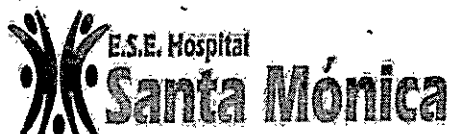
Nombre de la entidad: ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
Número de Convocatoria pública Nro. 002 de 2025
Objeto del proceso: _____
Nombre del proponente: _____
Cc o Nit: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Propuesta Original _____ Numero de Folios _____

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no asume responsabilidad alguna cuando la propuesta esté identificada incorrectamente.

- Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma castellano y deberá consignarse en máquina de escribir o un procesador de texto.
- Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Empresa Social del Estado Santa Mónica de Dosquebradas. No obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.
- La propuesta deberá foliarse con numeración arábiga consecutiva y se acompañará con una carta de índice que discrimine la documentación aportada, de manera que permita su rápida consulta. Aquellas propuestas que se presenten sin foliar serán foliadas en el momento de la apertura de los sobres.
- La propuesta la deberá firmar el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal o la persona que tenga poder para el efecto debidamente otorgado ante notario público.
- La propuesta deberá ser congruente y coherente con los términos de condiciones y sus anexos. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes corresponden a la ejecución total del objeto contractual y las especificaciones que se hagan del mismo.
- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, sus funcionarios, empleados, contratistas o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

- La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.
- No se permitirá el retiro de los documentos que componen la propuesta u oferta durante el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación de la propuesta favorecida, salvo excepciones legales.
- El contenido de la propuesta deberá ser veraz, corroborable y coincidir con la realidad; el proponente deberá explicar suficientemente cualquier incongruencia cuando así se le exija. La entidad se reserva el derecho de verificar el alcance de los documentos presentados dentro de las propuestas y en caso de comprobar su falta de veracidad serán rechazados, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

CAPITULO CUARTO

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Condiciones Del Proponente)

Son requisitos habilitantes, los que conciernen a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, las cuales serán objeto de verificación de cumplimiento y no otorgarán puntaje alguno.

4.1. Capacidad

En el presente Proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.2 EXPERIENCIA

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima en la ejecución de máximo TRES (3) contratos de obra y/o Construcción y/o Adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento de Edificaciones Hospitalarias de cualquier tipo, cuya sumatoria de áreas intervenidas sea igual o superior a 4.619,83 m². de área intervenida

Adicionalmente, la sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso abreviado en SMMLV. Los certificados con los cuales el proponente vaya a demostrar su experiencia deberán estar inscritos en Registro único de proponentes vigente a la fecha de cierre.

4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica adicional mediante la presentación de mínimo DOS (2) contratos de obra y/o construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento de edificaciones hospitalarias de cualquier tipo, adicionales a los presentados para experiencia general, donde se evidencie la actividad de cubierta metálica tipo standing seam.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

4.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado en los presentes términos de condiciones (anexo no 1), la cual debe estar debidamente suscrita por el representante de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal
b)	PROPUESTA ECONÓMICA detallada impresa debidamente foliada en la cual se logre evidenciar: B.1. el personal propuesto (Equipo de trabajo principal) B.2 Cronograma de obra. B. 3 Presupuesto de obra, el análisis de precios unitarios y del AIU. B. 4 Equipo de trabajo principal (Director de obra, residente y asesor SST) Debida diligencia anexo 3
c)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deberán acreditar su Existencia y Representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de presentación de la propuesta. -La vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. Para verificar este requisito se debe anexar certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica y no podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursas en alguna de las causales para este efecto -El objeto social de la persona jurídica proponente debe guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.
d)	Autorización para contratar del representante legal en caso de requerirse.
e)	Fotocopia del RUT
f)	Hoja de vida de la función pública de persona jurídica
g)	Fotocopia del RUP vigente con una fecha de expedición no superior a 30 días, el cual deberá contener: El proponente debe estar clasificado en cualquiera de las siguientes

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

	clasificaciones dentro del R.U.P. en: 72.10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 81.10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 95.12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
h)	Fotocopia del cedula de ciudadanía del representante legal.
i)	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL: El proponente deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifique los estados financieros; y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros, expedidos por la junta central de contadores, los cuales deberán estar vigentes al cierre de la presente selección abreviada.
j)	Certificado de pago de parafiscales de los últimos seis meses suscrito por el representante legal y/o por el revisor fiscal si lo tuviere
k)	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales de la empresa y del representante legal, además de la consulta medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM del Representante Legal.
m)	El proponente deberá diligenciar el formulario de CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS - SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) mediante el cual declara que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita y que los recursos recibidos del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades descritas, en el siguiente enlace. https://www.desqubrapp.com.co/formularios_conocimiento/responder_formulario_c/2700/255/3643/3645
n)	Garantía de seriedad de la oferta (ORIGINAL): Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal La garantía de seriedad de la oferta se constituye a favor de la ESE Hospital Santa Mónica, Nit No. 891.411.663-1, por 10% sobre el presupuesto oficial y con vigencia igual a cuatro (4) mes. Por el objeto de la presente Contratación, para responder por el

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
 CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
 PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
 Dosquebradas, Risaralda.
 Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

	cumplimiento de las obligaciones establecidas en el aviso, en especial las relacionadas con la suscripción y perfeccionamiento del Contrato.
o)	DILIGENCIAMIENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No 2)

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida Registro Único de Proponentes (RUP) vigente mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen, con el fin de verificar la consistencia financiera de la Empresa.

4.4.1 Capital De Trabajo (CT)

Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC)

$$CT = (AC - PC) \geq 50 \% P.O$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial.

El Capital del Trabajo (CT) debe garantizar que cuenta como mínimo con el 50% del presupuesto oficial total.

$$CT = (\Sigma AC - \Sigma PC) \geq 50 \% P.O$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo.
 ΣAC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera
 ΣPC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera
PO = Presupuesto Oficial.

Condición: Si; $CT \geq 50 \% PO$ la propuesta se calificará HABILITADO.
Si; $CT < 50 \% PO$ la propuesta se calificará NO HABILITADO

En el caso de consorcio o unión temporal, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, pero en todo caso al menos uno de los integrantes deberá aportar el 50% del porcentaje solicitado.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia.

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda,

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

4.4.2 Nivel De Endeudamiento (Ne)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \times 100 \leq 50\%$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Condición: Si $NE \leq 50\%$: la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 50\%$: la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, el nivel de endeudamiento será la sumatoria de los niveles de endeudamiento de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, pero en todo caso al menos uno de los integrantes deberá aportar el 50 % del indicador solicitado.

Condición: Si $NE \leq 50\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 50\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

$$NE = \left\{ \sum PT / \sum AT \right\} \times 100$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal, que contribuyan con su capacidad financiera.

AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si $NE \leq 50\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 50\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

4.4.3 Liquidez (L)

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 2,0%

$$L = (AC/PC) \geq 2,0\%$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025 Proceso de Selección

Condición: Si $L < 2,0\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $L \geq 2,0\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, la Liquidez será la sumatoria de la liquidez de cada uno de los integrantes, de acuerdo con sus porcentajes de participación, pero en todo caso al menos uno de los integrantes deberá aportar el indicador solicitado.

$$L = (\Sigma AC / \Sigma PC) \geq 2,0\%$$

Dónde:

$L =$ Liquidez.

$AC =$ Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

$PC =$ Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si $L < 2,0\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $L \geq 2,0\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

4.5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones, o cuando los elementos contengan especificaciones diferentes a las condiciones mínimas exigidas por la Entidad en los términos de condiciones y demás documentos del proceso.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos; de carácter jurídico, de experiencia, de organización y de carácter financiero.
- Cuando alguna empresa presente simultáneamente más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal o bajo cualquier otra forma de asociación.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal no guarde relación con el objeto a contratar.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas o a los demás participantes.
- Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial estimado de forma global o en cada uno de los rubros. De la misma forma se rechazarán propuestas que estén por debajo del 2% del presupuesto oficial.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

- Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente dentro del plazo fijado; la información o documentación solicitada por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
- Cuando se presenten propuesta parcial o alternativa.
- Cuando no se allegue con la propuesta la garantía de seriedad.
- Cuando no se presente la propuesta económica en las condiciones solicitadas.
- Cuando las ofertas sean enviadas por correo electrónico.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
- Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta:
- Cuando No se cumpla con los criterios de experiencia general de acuerdo al numeral 4.2 de este aviso de convocatoria.
- Cuando No se entregue la totalidad de los componentes del Factor de Calidad: Plan de manejo hospitalario, el programa de obra en Project o similar y sus respectivos anexos de programación, Plan de calidad de la obra
- Cuando se modifique el porcentaje de AU establecido por la entidad.

CAPITULO QUINTO

5. FACTORES DE SELECCIÓN

La adjudicación se hará a la oferta más favorable para la E.S.E., con selección objetiva y ponderación de calidad y precio (relación costo-beneficio). Los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, capacidad organizacional y experiencia mínima equivalente al 50% del presupuesto oficial en el RUP) son de cumplimiento obligatorio y no otorgan puntaje. La evaluación se realizará sobre las ofertas habilitadas.

Ponderación total: 100 puntos

Factor Calidad:	30 puntos
Factor Precio:	45 puntos
Factor Técnico	25 puntos

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

5.1. FACTOR CALIDAD – 30 PUNTOS

El proponente que presente el Ofrecimiento más favorable a la entidad, en términos de calidad obtendrá (30) puntos de calificación por este concepto. Entendiéndose como más favorable las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Los ofrecimientos que respectan a este punto entrarán a hacer parte de la minuta del contrato de acuerdo a lo ofrecido por el proponente seleccionado y serán objeto de verificación en el sitio por parte de la interventoría contratada o supervisor.

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables para la ponderación de elementos de calidad:

La ejecución de una obra es un proceso que requiere una planificación y gestión adecuadas para garantizar su éxito. Para lograrlo, es importante seguir las directrices del Project Management Institute (PMI), una asociación profesional líder en dirección de proyectos que ofrece una serie de buenas prácticas para la gestión de proyectos. Al seguir estas directrices del PMI, se puede asegurar que la obra se ejecute de manera eficiente y se cumplan los plazos, alcances y presupuesto establecidos.

En el factor de calidad, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La metodología para la ejecución de la obra. (10 puntos)
- Programa de obra, el cual incluya todas las actividades del presupuesto. Debe incluir el cuadro de rendimiento y duración de actividades, el diagrama de Gantt y el flujo de inversiones mensuales y los demás requisitos indicados en el presente pliego de condiciones. (10 puntos)
- Plan de calidad para el desarrollo del proyecto. (10 puntos)

Subcriterios:

5.1.1 Metodología para la ejecución de la obra

Debe describir:

- 1) Realizar el documento conforme la secuenciación por los siguientes frentes.

Zona 1: Área de facturación, ingreso a consulta externa y auditorio.

Zona 2: Clínica Avellana.

Zona 3: Quirófanos, pasillo de ingreso a quirófanos y pasillo de conexión entre quirófanos e imagenología.

Visado Gerencia

¡viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330,2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Zona 4: Hospitalización y área administrativa.

Zona 5: Estación de enfermería de hospitalización, estación de enfermería de pediatría, un tramo del servicio de pediatría y área de unidades.

Zona 6: Consultorios de la ruta cardiovascular, oficinas de mantenimiento, lavandería, cocina, área de descanso médico y central de esterilización.

- 2) Ventanas operativas (nocturnas/fines de semana).
- 3) Barreras de polvo y ruido, y rutas limpias/sucias
- 4) Limpieza terminal por frentes.
- 5) Protección de pacientes y de equipos biomédicos.

5.1.2 Programa de obra

El proponente debe entregar el programa de obra en Project o software similar, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, como especificaciones de construcción, recursos a utilizar (materiales, herramienta, equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

Para ello, deberá presentar:

- Cuadro de análisis rendimientos y duración de actividades
- Programa de obra en Project (Diagrama de Gantt)
- Cuadro de flujo de inversiones semanales

No se permiten recursos asignados de manera global, es decir, no discriminados por cada uno de los insumos, materiales y mano de obra, como tampoco que no estén las cantidades de cada uno de estos.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma concordante con los rendimientos según los Análisis de precios unitarios, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE-18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

- 1) La Programación de obra debe ser estructurada por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del formulario de cantidades de obra deberán hacer parte del programa.
- 2) El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta y en ningún caso superior a 240 días.
- 3) Todas las actividades deben contar con las predecesoras y sucesoras que indiquen la secuencia lógica de ejecución de la obra, excepto la actividad inicial y la actividad final.
- 4) Se debe presentar el Diagrama de Gantt el cual deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y que a su vez determina el plazo de ejecución del contrato.
- 5) Se revisarán los anexos de programación (cuadro de rendimientos y duración de actividades, flujo de inversiones semanales y diagrama de gantt), en los cuales deben estar la totalidad de los ítems contenidos en el cuadro de la propuesta.
- 6) Se cotejará que el valor del Costo Directo de cada ítem (cantidad multiplicada por el valor unitario) contenido en los anexos suministrados por el oferente que corresponda con los costos consignados en el cuadro de la propuesta, aceptando una diferencia de $\pm 0.2\%$. Estos recursos deberán estar asignados de manera discriminada (material, trabajo y costo) a todas las tareas.
- 7) El valor del Costo Directo de la obra contenido en el software de programación de obra, diagrama de Gantt columna de costos, deberá tener asignados la totalidad de los recursos y debe presentar una diferencia máxima de $\pm 0.2\%$ respecto al consignado en el cuadro de la propuesta.
- 8) El valor del Flujo de Inversiones comparado con el valor del Costo Total del cuadro de la propuesta debe presentar una diferencia máxima de $\pm 0.2\%$ respecto al consignado en el cuadro de la propuesta.

5.1.3 PLAN DE CALIDAD

El proponente debe suministrar con su oferta, un plan de calidad que garantice la correcta ejecución de la obra, en términos de: Plazo, Alcance, Costo y Calidad. Para ello incluirá como mínimo dentro del respectivo plan de calidad, los siguientes aspectos:

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

- 1) Deberá especificar que procedimientos y recursos deben aplicarse al Proyecto
- 2) Debe ser suficientemente claro, lógico y adecuado para que éste desarrolle, controle y haga seguimiento a cada una de las actividades específicas del proyecto permitiendo en cualquier momento la inspección por parte de la Interventoría.
- 3) Debe especificarse con claridad el ciclo PHVA para la ejecución de la obra.
- 4) Debe contemplar todas las actividades inherentes a la ejecución de las obras e incluir todos los procedimientos, metodologías y controles para su adecuado desarrollo; también debe mostrar la forma en que el personal involucrado se entera de los cambios y la forma de preservar los documentos y la información.
- 5) -Declaración y difusión de los objetivos y de la política de calidad del proyecto.
- 6) -Plan de inspección y ensayo de: materiales, equipos de medición y de las actividades críticas a ejecutar
- 7) -Relación de documentos y registros a llevar durante la obra, incluyendo aquellos de tipo contractual, planos, etc.
- 8) -Planificación de la auditoría interna:
- 9) -Descripción de los procesos para: control de documentos y registros, control de las no conformidades, acciones correctivas y preventivas, realización de las auditorías internas de calidad.
- 10) -Adicionalmente, debe contemplar indicadores y sus medios de recolección de la respectiva información, para cuatro (4) áreas básicas del control de la obra: Calidad de las obras, Plazo de ejecución, Alcance y Costo. Estas tres últimas, deben ser gestionadas y controladas a través del software Microsoft Project o similar, aplicando la metodología del Project Management Institute, denominada Método del Valor Ganado, para lo cual el proponente deberá presentar el respectivo programa de obra, el cual debe incluir las tablas, vistas y/o macros que permitan gestionar la respectiva información.

Visado Gerencia

Viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD:

Los componentes de metodología, programa de obra y plan de calidad, que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El proponente que no presente ninguna inconsistencia en su metodología, programa de obra y plan de calidad, luego del análisis de los requisitos mínimos exigidos completos, recibirá 30 puntos del total de puntos asignados por Factor de Calidad.
 - Los que presenten inconsistencias en los subcriterios o no presente el documento se le descontará según el peso que tenga dicho documento en el subcriterio
1. Metodología: cada requerimiento tiene un valor de 2 puntos
 2. Programa de obra: cada requerimiento tiene un valor de 1,25 puntos
 3. Plan de calidad: cada requerimiento tiene un valor de 1 punto

5.2. FACTOR PRECIO - 45 PUNTOS

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Según las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de selección en los que se evalúe la oferta económica, se sugiere implementar un sistema de selección aleatoria del método de ponderación, con el fin de garantizar transparencia, objetividad y evitar cualquier manipulación en la asignación del puntaje económico. Dentro de las fórmulas recomendadas para este procedimiento se incluyen la mediana en valor absoluto, la media geométrica y la media aritmética baja.

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>). El día definido para la entrega de las propuestas, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas presentadas y

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit. 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

definirá el método de ponderación de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente de la fecha de cierre de entrega de propuestas. Sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres de las propuestas teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la apertura de la totalidad de los sobres y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la apertura de sobres por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura de los sobres que contienen las diferentes propuestas.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura de los sobres.

Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura de los sobres. [Por ejemplo, si la adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2025 y ese mismo día se abren los diferentes sobres, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2025, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2025].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive, centavos TRM)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- $V_i V_j$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \frac{Me - V_i}{Me} \right\} \right] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- $V_i V_j$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right\} \right] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

- $V_{Me} V_{Me}$: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i V_j$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right) \quad \text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{\min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{| \overline{X_B} - V_i |}{\overline{X_B}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: La Aplicación de la fórmula se hará el día y a la hora prevista en el cronograma para la adjudicación.

5.3. FACTOR TECNICO – 25 PUNTOS**5.3.1 DIRECTOR DE OBRA**

Ingeniero-civil y/o arquitecto con más de 15 años de experiencia profesional, que certifique experiencia específica como DIRECTOR DE OBRA en por lo menos TRES (3) contratos de obra cuyo objeto sea la Construcción y/o Adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento de Edificaciones Hospitalarias de cualquier tipo, que sumen el 100% del área intervenida requerida 4.619,83 M2 y el 100% de los smmlv exigidos 2.523,94 smmlv.

CRITERIO	PUNTAJE
Si se cumplen los dos criterios de Área y smmlv	10 puntos
Si se cumple solo uno de los criterios de Área y smmlv	5 puntos
Si NO se cumple ninguno de los dos criterios	0 puntos

Se otorgará puntaje adicional si se demuestra experiencia de acuerdo a lo siguiente:

Si se acredita experiencia adicional como DIRECTOR DE OBRA en contratos de obra cuyo objeto sea la Construcción y/o Adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento de Edificaciones Hospitalarias de cualquier tipo, donde se evidencie la intervención de cubiertas tipo standing seam.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda,

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

CRITERIO	PUNTAJE
Si se acreditan dos contratos adicionales	5 puntos
Si se acredita un contrato adicional	3 puntos
Si NO se acreditan contratos adicionales	0 puntos

5.3.2 RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero civil y/o arquitecto con más de 15 años de experiencia profesional, que certifique experiencia específica como RESIDENTE DE OBRA en por lo menos TRES (3) contratos de obra cuyo objeto sea la Construcción y/o Adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento de Edificaciones Hospitalarias de cualquier tipo, que sumen el 75% del área intervenida requerida 3.464,87 M2 y el 75% de los smmlv exigidos 1.892,95 smmlv.

CRITERIO	PUNTAJE
Si se cumplen los dos criterios de Área y smmlv	5 puntos
Si se cumple solo uno de los criterios de Área y smmlv	3 puntos
Si NO se cumple ninguno de los dos criterios	0 puntos

5.3.3 ASESOR EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

Profesional en Salud ocupacional y/o profesional de otras áreas con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o profesional que tenga licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo con más de 5 años de ejercicio profesional, que certifique experiencia específica como

_____ Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
 CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
 PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
 Dosquebradas, Risaralda.
 Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Asesor y/o Residente en SST, en por lo menos DOS (2) contratos de obra cuyo objeto sea la ejecución de obras civiles.

CRITERIO	PUNTAJE
Si se Acreditan dos contratos	5 puntos
Si se Acredita un contrato	3 puntos
Si NO se Acreditan contratos	0 puntos

Con la intención de verificar la información de cada profesional, el proponente deberá presentar del personal propuesto la siguiente documentación:

- Certificados expedidos por la entidad contratante
- Tarjeta profesional
- Acta de grado o diploma
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Para quien aplique)
- Copia de la cédula de ciudadanía

CAPITULO SEXTO

6. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con NIT 891411663-1, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

6.1. CUMPLIMIENTO. - El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, deberá ser equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS-EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

6.2. CALIDAD DE LOS BIENES: El valor de esta garantía corresponderá al 20% del valor de contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

6.3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

6.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. - El valor de la póliza no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y en ningún caso inferior a 300 SMMLV al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será la del contrato y cuatro meses más.

6.5. ESTABILIDAD DE LA OBRA. - El valor del amparo de estabilidad será del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será desde el acta de recibo a satisfacción y cinco (5) años más. Garantiza que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso y mantenimiento las obras no presentaran deterioro que impida el servicio por el cual se ejecutó. Dicho deterioro deberá ser imputable al contratista.

CAPITULO SEPTIMO

7. DEL CONTRATO

7.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá legalizarlo dentro del día siguiente a la adjudicación. Cuando el proponente favorecido no lo suscribiere dentro del término estipulado la E.S.E Hospital Santa Monica de Dosquebradas, se emprenderán las acciones legales en contra de este.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

7.2 EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

_____ Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
 CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
 PBX: 330 2507 Fax: (6) 330-2460
 Dosquebradas, Risaralda.
 Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los DOS (02) días siguientes a la fecha de adjudicación, quedará a favor de la ESE Hospital, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

7.3 CESIÓN:

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En el texto de las cesiones se dejará constancia que éstos se entienden celebrados sin perjuicio de lo estipulado en estos términos de condiciones y en el Contrato.

7.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES

La ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

7.5 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

Al contrato le serán aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

7.6 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La ESE Hospital podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación,

Visado Gerencia

*visando la calidad, para llegar a
la excelencia!*

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330.2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

cuando con ocasión de la ejecución de este contrato, el contratista incurra en cualquiera de las causales de caducidad que señala la ley.

Declarada la caducidad, el contratista hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.

Declarada la caducidad el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y la ESE Hospital podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista.

Si la ESE Hospital se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato. Le son aplicables a este contrato las cláusulas exorbitantes contempladas en la Ley 80 de 1993 en los artículos 15, 16 y 17.

7.7 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, este indemnizará a la ESE Hospital en una cuantía del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la póliza de cumplimiento que otorga a favor de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, previo el debido proceso y el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011

7.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

En caso de presentarse controversia o diferencia se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) acuerdo b) transacción c) conciliación d) amigable composición, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal efecto.

CAPITULO OCTAVO

8. ETAPAS DEL PROCESO

8.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Aviso y publicación de convocatoria publica	02 de octubre de 2025	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co
Término para presentar solicitudes de aclaración u observaciones a los términos de condiciones	07 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m	En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas,

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

		Risaralda ÚNICAMENTE en la ventanilla única o mediante correo electrónico a la dirección email gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co
Respuesta a las Observaciones	10 de octubre de 2025	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co , y mediante el envío al correo electrónico del solicitante, en caso de que haya sido suministrado.
Termino Para Presentación de Propuestas.	14 de octubre de 2025 hasta las 2:00 p.m.	En la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la VENTANILLA ÚNICA -GESTION DOCUMENTAL- HASTA LAS 2.00 P.M
Evaluación de requisitos documentos habilitantes y propuesta económica	15 a 17 de octubre de 2025.	ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, Oficina de Contratación
Publicación Informe de Evaluación	20 de octubre de 2025	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co .
Plazo Para Observaciones al Informe de Evaluación	21 de octubre de 2025	En la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la VENTANILLA ÚNICA o mediante correo electrónico a la dirección email o mediante correo electrónico a la dirección email gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co En todo caso en el horario la ventanilla única es de Lunes a Jueves 7:00 a.m. - 12 pm. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm y viernes de 7:00 a.m- 3:00 pm Jornada continua.
Respuesta Observaciones al informe de evaluación, pronunciamiento sobre los documentos que se permitieron subsanar, si las hubiese y Adjudicación del Contrato	22 de octubre de 2025	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co
Suscripción del Contrato	23 de octubre de 2025	En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la Oficina de Jurídica y de Contratación

8.2 DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS:

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330-2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

8.2.1 Aviso de convocatoria pública

Conforme lo ordena el artículo 24 del Estatuto de Contratación Acuerdo 05 de fecha mayo 30 de 2014, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 14 del 27 de septiembre de 2024, la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas Risaralda publicará un aviso en la Página Web de la Entidad en el cual se indique:

- El número de la convocatoria
- El objeto de la misma,
- La asignación presupuestal disponible,
- La fecha de apertura,
- La fecha límite de entrega de propuestas,
- La invitación a las veedurías ciudadanas, y las demás que se consideren necesarias

8.2.2. Estudios Previos

La ESE Hospital elaboró un estudio previo donde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación Acuerdo 005 de fecha mayo 30 de 2014, señaló la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; el objeto a contratar con sus especificaciones, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, las garantías exigidas en el proceso de contratación. Dicho estudio previo hace parte integral de los presentes términos de condiciones.

8.2.3: Apertura del proceso de selección.

La apertura del proceso se da con la Publicación de los términos de condiciones en la página web de la Entidad.

8.2.4: Publicación de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 del Estatuto de Contratación Acuerdo 005 de fecha mayo 30 de 2014, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 14 del 27 de septiembre de 2024 la ESE Hospital publica los términos de condiciones en la página Web del HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, por un plazo máximo de 5 días hábiles y podrán ser consultados conforme al cronograma establecido.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025 Proceso de Selección

8.2.5. Observaciones

Una vez publicados los términos de condiciones los interesados podrán presentar solicitudes de aclaración u observaciones a los términos, las cuales deberán presentarse de forma física en En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la ventanilla única o mediante correo electrónico a la dirección email gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co, dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

8.2.6. Respuesta a las Observaciones

Una vez recibidas las solicitudes de aclaración u observaciones a los términos de condiciones, la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas procederá a revisarlas, analizarlas jurídica, técnica y financieramente y se pronunciará sobre su aceptación o rechazo a través de la página web de la Entidad y mediante el envío al correo electrónico del solicitante, en caso de que haya sido suministrado.

En caso de aceptación, la ESE Hospital Hospital Santa Mónica de Dosquebradas procederá a expedir la respectiva acta aclarando o modificando lo viabilizado y será publicada en la página web de la Entidad, para la comunicación e información de todos los interesados en participar en el proceso de selección.

8.2.7. Término para la entrega de propuestas

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección:

El término para entrega de propuestas será el señalado en el cronograma, en el lugar y de forma física únicamente.

Las propuestas que se entreguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma serán consideradas como **EXTEMPORANEAS**.

La propuesta deberá ser entregada ÚNICAMENTE en la VENTANILLA ÚNICA -GESTION DOCUMENTAL En la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda

Una vez entregada la propuesta, se registrará en el cuadro de recibo para el efecto y se le asignará el número de orden que corresponda de acuerdo con su presentación.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora indicados en los presentes términos de condiciones, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas, en consecuencia, es responsabilidad exclusiva del proponente hacer entrega de la oferta en el sitio indicado.

Vencido el término para la recepción de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

En el lugar, fecha y hora fijada en el cronograma, se abrirá el sobre original correspondiente, a todas las ofertas técnicas presentadas en término oportuno, se extraerán las propuestas procediéndose de inmediato a verificar lo referente al orden, fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y número de identificación y el número de folios.

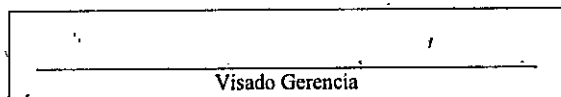
Se constatará igualmente que quien firmó la propuesta sea el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal o la persona que tenga poder para el efecto debidamente otorgado ante notario público; así como la presentación de la garantía de seriedad de las propuestas.

Durante la diligencia se levantará un acta en la que se consigne lo ocurrido y será suscrita por quienes en ella intervinieron.

8.2.8 Término para la evaluación y calificación de las ofertas.

Para la evaluación de las propuestas, el comité asesor y evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto deberá realizar dicha labor de manera objetiva en el término dispuesto en el cronograma, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones y en caso de ser necesario dará aplicación a las reglas de subsanabilidad señaladas en el Estatuto de Contratación.

Las evaluaciones constarán en actas y se comunicarán a los oferentes y demás interesados en el proceso de selección a través de la página Web de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.



viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

El comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al representante legal de la entidad el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité asesor y evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo por el cual adjudique el proceso.

8.2.9 Termina para presentar observaciones y para subsanar

Una vez publicado el informe de evaluación y calificación en la página web de la ESE, los oferentes cuentan con un día hábil para presentar observaciones al informe de evaluación y calificación o para presentar los documentos que le fueron solicitados por el comité, en virtud del principio de subsanabilidad.

Las observaciones al informe de evaluación y calificación y los documentos que fuesen permitidos subsanar deberán presentarse de forma física ÚNICAMENTE en la VENTANILLA ÚNICA -GESTION DOCUMENTAL En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaraldá dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

8.2.10 Criterios de Desempate

En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

-La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS escogerá el oferente que obtenga mayor puntaje en el primer factor de evaluación definido en el pliego. Si persiste, mayor puntaje en el segundo factor, y así sucesivamente hasta agotar todos los factores de escogencia

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

-Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

-Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

-Preferir consorcio/UT/promesa que incluya al menos una Mipyme nacional con participación mínima del 25%, que aporte $\geq 25\%$ de la experiencia y sin vínculos societarios indebidos con los demás miembros.

- Preferir oferente con $\geq 10\%$ de su nómina en condición de discapacidad (Ley 361/1997); en consorcios/UT, ese integrante debe tener participación $\geq 25\%$ y aportar $\geq 25\%$ de la experiencia.

-Si persiste el empate se escogerá el proponente que mayor puntaje haya obtenido según los resultados de los indicadores de la capacidad financiera: de capital de trabajo, solvencia y endeudamiento. Cada uno de estos indicadores tendrá un peso porcentual del 33.33% y el proponente que obtenga la mayor calificación será en términos de los tres indicadores financieros descritos, será la propuesta ganadora.

-Si el empate se mantiene, se realizará un sorteo en audiencia pública, en el lugar, fecha y hora que se señale previa comunicación a los interesados, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- En tarjetas individuales del mismo material, color y tamaño, se escribirá el nombre o razón social de los empatados.

- En la audiencia se marcarán y se leerán en voz alta las tarjetas y se irán introduciendo en una bolsa oscura que se adecuara para el efecto, la que previamente se verificará que esté vacía.

- Una vez depositadas todas las tarjetas, se procederá a extraer una (1) tarjeta, el nombre que en ella figure será el ganador del proceso de selección.

8.2.11. Adjudicación del Proceso

El Representante Legal de la ESE o su delegado, adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la oferta más favorable de acuerdo con las estipulaciones establecidas en los términos de condiciones.

La adjudicación se hará en el plazo indicado en los términos de condiciones mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en la página web.

El acto administrativo de adjudicación del contrato es irrevocable, obliga a la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** y al oferente seleccionado y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. El adjudicatario del contrato,

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330-2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

debe suscribirlo y cumplir los requisitos de ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de condiciones y en el contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en los términos, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** por la no suscripción del contrato.

En este caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

No obstante de que el acto administrativo es irrevocable, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado y la entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas.

Si en un proceso de selección por Convocatoria, se presenta una sola oferta, ésta se estudiará y si se declara admisible, se le podrá adjudicar el contrato, siempre que cumpla con todos los requerimientos plasmados en los términos de condiciones y que no supere el presupuesto oficial. Lo anterior implica que, la presentación de una sola oferta no constituye razón para declarar desierto el proceso de selección.

8.2.12. Declaratoria de Desierta

En caso de que no se presenten ofertas o las presentadas no cumplan con las exigencias de los términos de condiciones, mediante acto administrativo motivado, se declarará desierto el proceso de contratación; dicho acto administrativo será publicado en la página web de la Entidad.

Si para la Empresa, persiste la necesidad de contratar la obra, el bien o el servicio por el que se hizo la convocatoria, se acudirá a la contratación directa.

8.2.13 Causales para la declaratoria de desierto.

- Quando no se presenten propuestas
- Quando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los términos de condiciones.
- Quando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda-
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

- d. En el evento que el Representante Legal de la ESE o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e. Las demás contempladas en la Ley

CAPÍTULO NOVENO

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

9.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de compra venta los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando, el contratista, tras demostrar su liquidez según los indicadores financieros sufre afectación en el flujo de caja y se queda sin recursos para realizar el pago a tiempo de la nómina y prestaciones sociales derivadas de la ejecución del contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	Específica	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la E.S.E Hospital Santa Mónica no realiza los procesos de contratación en los tiempos requeridos	No se realiza la contratación oportuna del contratista	Improbable	Mayor	Alta	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista no realiza el pago de las liquidaciones de las prestaciones sociales a que tienen derecho los empleados una vez se finaliza el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando el contratista no realiza el pago de las glosas no subsanables adjudicables al personal en misión	Incumplimientos de requisitos de Ley de la E.S.E. Hospital Santa Mónica	Posible	Moderado	Alto	Menor

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

Nota: La forma de mitigación del riesgo (*siguiente tabla*) debe estar acorde con el número de riesgo seleccionado.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El área financiera al realizar el proceso de evaluación del contratista verifica la liquidez y la interventoría reporta cualquier comportamiento inesperado durante la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Financiera e Interventor	Evaluación y monitoreo	Proceso precontractual y durante la interventoría
2	Contratante	La E.S.E. Hospital Santa Mónica realiza el proceso de contratación en los tiempos previstos	Raro	Menor	Bajo	No	Proceso de contratación	Ejecutando el proceso contractual en los tiempos de Ley	-Proceso precontractual
3	Contratista	La interventoría realiza el monitoreo constante de las actividades desarrolladas por el contratista y reporta cualquier imprevisto observado	Raro	Menor	Bajo	No	Interventoría	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	El contratista realiza el pago de las glosas no subsanables, además la interventoría realiza la retención preventiva de saldos para subsanar posibles diferencias	Improbable	Menor	Bajo	No	Interventoría	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

MARIN

JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
Gerente

Revisión Legal	Juliana Arias García- jefe oficina Jurídica	
Revisión aspectos técnicos	Lorena Castro-contratista mantenimiento	
Revisión Financiera –	Christian Santofimio Cifuentes-Subgerente administrativo y financiero	

 Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ESE HOSPITAL SANTA MONICA
 Dosquebradas

Asunto: Presentación De La Propuesta

_____, identificados con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, actuando en nombre (propio) o (en representación de _____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de Convocatoria Publica Nro. _____, cuyo objeto es: _____, para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

El contrato a ejecutar comprende: _____ por un valor de _____ (\$ _____), en un tiempo total estimado de _____ () meses.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de convocatoria pública.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, los términos de condiciones, las adendas y demás documentos de este proceso. En consecuencia, acepto los requisitos en ellos contenidos y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.

Que entiendo que la E.S.E Hospital Santa Monica de Dosquebradas, no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en los términos de condiciones, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18. Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas. Risaralda.

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

- Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del contrato que estamos OFERTANDO.

Que declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las especificaciones técnicas, de los costos de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los términos de condiciones,

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de convocatoria pública.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar; en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- La ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda.

Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

Visado, Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia.!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025 Proceso de Selección

ANEXO No 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ESE HOSPITAL SANTA MONICA
Dosquebradas

Proceso de contratación No :

Yo, el suscrito _____, identificado como aparece el pie de mi firma obrando en (_____), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de ESE HOSPITAL SANTA MONICA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación No ----
3. nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, redistribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación No -----
5. nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la república de Colombia.
6. nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. conoceremos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En consecuencia de lo anterior firmo este documento a los ...

Atentamente;

Nombre o razón social del proponente: _____

NIT: _____

Nombre del representante legal: _____

Cc, No _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono : _____ Fax _____

e- mail: _____

ciudad: _____

firma: _____

nombre de quien firma: _____

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

ANEXO No 3. Presupuesto

Nota: El valor unitario deberá considerarse en costo directo

ítem	Descripción	und	cant	vr/unit	vr/total
1	PRELIMINARES Y DESMONTES				
1.02	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h = 2m	M	390		
1.03	Desmante Cielo Raso existente (incluye retiro y disposición interna dentro de la obra)	M2	1,663.83		
1.04	Desmante de canaleta 43 o 90	M2	3037.92		
1.05	Desmante de cubierta termo acoustic y/o cubierta metálica	M2	1581.91		
1.06	Desmante Flanshing	MI	585.18		
1.07	Desmante canal en lámina o PVC	MI	361.33		
2.00	ESTRUCTURA METÁLICA				
2.01	Estructura Metálica para Cubierta. Incluye pintura con anticorrosivo + acabado en pintura esmalte	Kg	27264.82		
2.02	Suministro e instalación de estructura metálica para Cubierta para reforzamiento de estructura metálica existente, incluye preparación de superficies, soldadura, platinas, pernos, templetes, aplicación de anticorrosivo + acabado en pintura esmalte	Kg	7028.87		
3.00	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
3.01	Suministro e instalación de cubierta Standing seam tipo sandwich doble cal 26 / 26 prepintada en aluzinc + aislamiento en poliestireno de 38mm (incluye elementos de fijación e incluye remates)	M2	4,619.83		
3.02	Suministro e instalación de caballete en lámina de alucinc prepintada	MI	143.83		
3.03	Suministro e instalación de flanshing en lámina de alucinc prepintada	MI	585.18		

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nít 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

3.04	Canal en lámina Galvanizada C22 Desarrolló entre 0.7m y 1.20m (incluye anticorrosivo y pintura esmalte)	MI	361.33		
3.05	Sobre cubierta provisional en madera y plástico (incluye desmontes y reinstalación (3 usos)	M2	1,813.49		
4.00	PINTURAS Y ACABADOS				
4.01	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de fibrocemento e= 6mm + tratamiento de juntas	M2	1,546.93		
4.02	Muro en placa de fibrocemento e = 10 mm o similar 2 caras incluye tratamiento de juntas	M2	32.39		
4.03	Suministro e instalación de alfaja en lámina de alucinc sobre muros cuchilla (incluye cortagóteras)	MI	53.98		
4.04	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 manos	M2	112.71		
4.05	Estuco y pintura cielo raso con vinilo tipo II 3 manos	M2	1,546.93		
4.06	Estuco y pintura antibacterial para muros	M2	30.65		
4.07	Estuco y pintura antibacterial para cielos	M2	34.32		
4.08	Pintura y resane vinilo tipo I	M2	3,300.51		
4.09	Aseo área de trabajo	M2	3,093.86		
4.10	Retiro de escombros	M3	30.70		
4.11	Pintura texturizada hidrorrepelente	M2	64.77		
IC	ITEMS COMPLEMENTARIOS				
IC-01	Desmonte y reinstalación de sensores del sistema de detección temprana de incendios. Inc Automatización	UN	45.00		
IC-02	Desmonte y reinstalación de aparatos Electricos del Area a intervenir (luminarias, parlantes, cámaras CCTV)	UN	290.00		
IC-04	Anclaje epóxico para 1/2" profundidad 0,15 m	UN	188.00		

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025

Proceso de Selección

IC-06	Sello en malla y poliuretano para empalme de flanches con muros y antepechos	M	585.18		
IC-07	Retiro de material sobrante de cubiertas y cielos (teja termoacústica, supercanaleta, cielo rasos en fibrocemento e icopor, aluminio y paneles de yeso), incluye protocolo de seguridad y manejo especial en escombrera	M3	369.58		
IC-08	Columna de amarre en concreto de 20,7 Mpa de entre 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo	M	28.20		
IC-09	Viga cinta en concreto de 20,7 Mpa de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo	M	314.12		
IC-10	Suministro e instalación luminaria led tipo panel 30x120 52W	UN	214.00		
IC-13	Suministro e instalación de cielo raso en lámina tipo black teather 2" 1.22 X 2.44 termoacústica	M2	116.90		
IC-14	Suministro e instalación marco para lámpara 30x120	UND	214.00		
IC-15	Suministro e instalación de puntos de anclaje en fachadas para mantenimientos de cubierta	UND	40.00		
IC-16	Impermeabilización de losa aérea	M2	527.67		
IC-17	Suministro e instalación de escotilla 40 x 40 cm	UND	54.00		
IC-18	Demolición de mortero existente. (No incluye retiro de escombros)	M2	190.40		
IC-19	Reposición de mortero pendiente impermeabilizado eprom= 0.05m	M2	400.48		
IC-20	Desmonte de luminaria tipo chasis 2 tubos	UND	26.00		
	Total, costo directo				
	Administración	24.07%			
	Utilidad	5%			
	COSTO TOTAL				

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2025
Proceso de Selección

ANEXO No 4 Análisis AU

Se adjunta PDF.

Anexo 5 APU

Se adjunta pdf.

Visado Gerencia

¡viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
CARRERA 19 CALLE 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia

ANALISIS DE AIU



E.S.E. Hospital

Santa Mónica

	AU (calculado):	29.07%	PLAZO (meses):	8.00
	DIRECTO:	\$2,783,628,392	Anticipo:	
	VALOR PROPUESTA	\$3,592,829,165		
PERSONAL DE PLANILLA (con vinculación)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Director de obra	\$ 6,500,000.00	0.30	8.00	\$ 15,600,000
Residente de Obra Ingeniero Civil Especialista	\$ 5,500,000.00	1.00	8.00	\$ 44,000,000
Maestro de Obra	\$ 2,815,000.00	1.00	8.00	\$ 22,520,000
Auxiliar Seguridad Industrial salud ocupacional	\$ 2,200,000.00	1.00	8.00	\$ 17,600,000
Almacenista	\$ 1,800,000.00	1.00	8.00	\$ 14,400,000
Secretaria	\$ 1,423,500.00	0.50	8.00	\$ 5,694,000
Subtotal Personal				\$ 119,814,000
Factor Prestacional			86.25%	\$ 103,339,575
Total Personal				\$ 223,153,575
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	VALOR MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Asesor Seguridad Industrial salud ocupacional	\$ 4,600,000.00	0.50	8.00	\$ 18,400,000
Contador	\$ 5,500,000.00	0.20	8.00	\$ 8,800,000
Campamento provisional de obra (36m2)	\$ 10,090,026.77	1.00	1.00	\$ 10,090,027
Total personal y actividades de Apoyo				\$ 37,290,027
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$ 3,592,829,165	3.00%	1.00	\$ 107,784,875
Estampilla pro-deporte	\$ 3,592,829,165	2.50%	1.00	\$ 89,820,729
Contribución especial	\$ 3,592,829,165	5.00%	1.00	\$ 179,641,458
Pólizas	\$ 3,592,829,165	0.50%	1.00	\$ 17,964,146
4x1000	\$ 3,592,829,165	0.40%	1.00	\$ 14,371,317
Subtotal Impuestos				\$ 409,582,525
VALOR TOTAL ADMINISTRACION			24.07%	\$ 670,026,127
VALOR UTILIDAD			5.00%	\$ 139,181,420
AU CALCULADO			29.07%	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



1.02	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h = 2m	M		7,995		
	Guadua basa longitud promedio = 5 m	Un	0.33	9,000	0.20	594
	Puntilla (promedio)	Lb	0.05	5,643	1.03	291
	Tela de cerramiento a = 2.10 m (rollo por 100 m)	M2	2.10	1,645	1.05	3,627
	Ayudante (jornal + prestaciones)	Día	1.00	88,637	0.04	3,166
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	3,166	1.00	317
1.03	Desmante Cielo Raso existente (incluye retiro y disposición interna dentro de la obra)	M2		5,000		
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.02	4,171
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	4,171	1.00	417
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.05	4,171	1.00	209
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.05	4,171	1.00	209
1.04	Desmante de canaleta 43 o 90	M2		23,242		
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.07	17,878
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	17,878	1.00	1,788
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	17,878	1.00	1,788
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.10	17,878	1.00	1,788
1.05	Desmante de cubierta termo acústico y/o cubierta metálica	M2		15,467		
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.05	11,897
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	11,897	1.00	1,190
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	11,897	1.00	1,190
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.10	11,897	1.00	1,190
1.06	Desmante Flashing	M		4,648		
	Ayudante (jornal + prestaciones)	Día	1.00	88,637	0.04	3,320
	Acarreo horizontal	%MO	0.20	3,320	1.00	664
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	3,320	1.00	332
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	3,320	1.00	332
1.07	Desmante canal en lámina o PVC	M		5,918		
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.02	4,225
	Acarreo horizontal	%MO	0.20	4,225	1.00	845
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	4,225	1.00	423
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	4,225	1.00	423
2.01	Estructura Metálica para Cubierta. Incluye pintura con anticorrosivo + acabado en pintura esmalte	KG		24,374		
	Acero	Kg	1.00	11,200	1.02	11,411
	Soldadura para hierro estructural	Kg	0.05	13,900	1.00	695
	Anticorrosivo gris	Gl	0.02	69,000	1.03	1,066
	Pintura esmalte para exteriores	Gl	0.02	90,000	1.03	1,391
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.02	4,481
	Cuadrilla S (1Sold + 1Ay práctico) (jornal + prestaciones)	Día	1.00	221,350	0.02	4,753
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	4,753	1.00	475
	Equipo de soldadura eléctrica	Día	1.00	60,754	0.002	122

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



2.02	Suministro e instalación de estructura metálica para Cubierta para reforzamiento de estructura metálica existente, incluye preparación de superficies, soldadura, platinas, pemos, templetes, aplicación de anticorrosivo + acabado en pintura esmalte	KG		27,057		
	Acero	Kg	1.00	11,200	1.02	11,411
	Soldadura para hierro estructural	Kg	0.05	13,900	1.00	695
	Anticorrosivo gris	Gl	0.02	69,000	0.92	949
	Pintura esmalte para exteriores	Gl	0.04	90,000	0.92	3,238
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.02	6,019
	Cuadrilla S (1 Sold + 1 Ay práctico) (jornal + prestaciones)	Día	1.00	221,350	0.02	3,485
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	3,485	1.00	349
	Equipo de soldadura eléctrica	Día	1.00	60,754	0.02	911
3.01	Suministro e instalación de cubierta Standing seam tipo sandwich doble cal 28 / 28 pre pintada en aluzinc + aislamiento en poliestireno de 38mm (incluye elementos de fijación e incluye remates)	M2		195,010		
	Clip oculto de fijación steel standing seam, incluye accesorios para anclar al perfil, lámina steel standing seam cal 26 pre pintada	Un	12.00	1,700	1.00	20,400
	Lámina aluzinc cal 26 pre pintada	M ²	2.00	57,500	1.05	120,750
	Lámina de icopor 1,2 * 0,6 m.	Un	1.40	12,000	1.05	17,640
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.13	32,286
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	32,286	1.00	3,229
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	32,286	0.22	705
3.02	Suministro e instalación de caballete en lámina de aluzinc pre pintada	M		73,334		
	Clip oculto de fijación steel standing seam, incluye accesorios para anclar al perfil, lámina steel standing seam cal 26 - pre pintada	Un	7.00	1,700	1.00	11,900
	Lámina aluzinc cal 26 pre pintada	M ²	0.70	57,500	1.05	42,263
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.07	17,748
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	17,748	1.00	1,775
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	17,748	0.08	148
3.03	Suministro e instalación de flashing en lámina de aluzinc pre pintada	M		49,165		
	Clip oculto de fijación steel standing seam, incluye accesorios para anclar al perfil, lámina steel standing seam cal 26 - pre pintada	Un	6.00	1,700	1.00	10,200
	Lámina aluzinc cal 26 pre pintada	M ²	0.45	57,500	1.05	27,169
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.04	11,139
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	11,139	0.41	454
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	11,139	0.20	223
3.04	Canal en lámina Galvanizada C22 Desarrollo entre 0.7m y 1.20m (incluye anticorrosivo y pintura esmalte)	M		176,032		
	Soldadura 6013	Kg	0.08	13,900	1.03	1,145
	Washprimer	Gl	0.10	186,000	1.03	19,158
	Anticorrosivo gris	Gl	0.20	69,000	1.03	14,214
	Pintura esmalte para exteriores	Gl	0.20	90,000	1.03	18,540
	Lámina galvanizada C 22	M2	1.05	49,250	1.15	59,489
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.21	50,952
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	50,952	1.00	5,095
	Equipo de soldadura eléctrica	Día	1.00	60,754	0.04	2,364
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	50,952	1.00	5,095
3.05	Sobre cubierta provisional en madera y plástico (incluye desmontes y reinstalación (3 usos)	M2		34,329		
	Guadua basa longitud promedio = 5 m	Un	0.25	9,000	1.00	2,250
	Varilón de sajo 3 x 3.	M	3.00	360	1.00	1,080
	Puntilla (promedio)	Lb	0.20	5,643	1.00	1,129
	Listón sajo de 5 x 3 cm x 2,5 m (varilla)	M	2.00	4,657	1.00	9,314
	Poliétileno negro C 4 = 3m	M2	1.00	2,884	0.33	952
	Alambre negro calibre 18 - 19	Kg	0.40	10,990	1.00	4,396
	Cuadrilla A 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	513,761	0.02	12,674
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	12,674	1.00	1,267
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	12,674	1.00	1,267

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



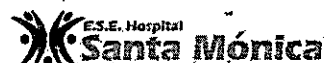
4.01	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de fibrocemento e = 6mm + tratamiento de juntas	M2		34,069		
	Omega en 63 liviana en 2,4	Un	0.84	5,800	1.10	5,359
	Vigüeta principal en 2,4	Un	0.42	5,670	1.10	2,620
	Angulo perimetral de 2,44	Un	0.82	2,524	1.10	2,277
	Lámina de fibrocemento e = 6mm	M2	1.00	18,640	1.10	20,504
	Tornillo drywall 5 x 1"	Un	15.00	49	0.00	735
	Tornillo estructura drywall 8 x 12"	Un	15.00	42	0.00	630
	Cinta de papel para pared de yeso	M	4.00	139	0.00	556
	Masilla topox joint	1/4G	0.48	10,200	1.05	4,896
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.17	42,266
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.05	42,266	0.00	2,113
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.05	42,266	0.000	2,113
4.02	Muro en placa de fibrocemento e = 10 mm o similar 2 caras incluye tratamiento de juntas	M2		185,275		
	Canal en lámina galvanizada calibre 24	Un	0.42	15,000	1.10	6,930
	Cinta de papel para pared de yeso	M	5.00	139	1.00	695
	Paral 89 en 2,4 m calibre 26	Un	0.42	9,511	1.10	4,394
	Lámina de fibrocemento de 10 mm	M2	2.00	55,270	1.10	121,594
	Tornillo drywall 5 x 1"	Un	47.00	49	1.00	2,303
	Tornillo estructura drywall 8 x 12"	Un	33.00	42	1.00	1,386
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.168	41,715
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	41,715	1.00	4,172
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.05	41,715	0.000	2,086
4.03	Suministro e instalación de alfa/la en lámina de alúmin sobre muros cuchilla (incluye cortagotas)	M		83,500		
	Clip oculto de fijación steel standing seam, incluye accesorios para anclar al perfil, lámina steel standing seam cal 26 - prepintada	Un	8.00	1,700	1.00	13,600
	Lámina alúmin cal 26 prepintada	M ²	0.60	57,500	1.05	36,225
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.130	32,133
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	32,133	0.28	899
	Andamio (% mano obra)	Día	0.10	32,133	0.20	643
4.04	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 manos	M2		34,789		
	Estuco (25 Kg)	Kg	1.00	2,830	1.20	3,396
	Pintura vinilo tipo I	Gl	0.10	84,900	1.03	8,745
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.08	20,570
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.05	20,570	1.00	1,029
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.05	20,570	1.00	1,029
4.05	Estuco y pintura cielo raso con vinilo tipo II 3 manos	M2		40,354		
	Estuco (25 Kg)	Kg	2.00	2,830	1.00	5,660
	Pintura vinilo tipo II	Gl	0.10	59,263	1.03	6,104
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.09	23,032
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.20	23,032	1.00	4,606
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.05	23,032	1.00	1,152
4.06	Estuco y pintura antibacterial para muros	M2		46,859		
	Estuco (25 Kg)	Kg	2.00	2,830	1.05	5,943
	Pintura vinilo tipo I	Gl	0.05	84,900	1.03	4,372
	Pintura antibacterial	Gl	0.07	101,500	1.03	6,970
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.11	26,886
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.05	26,886	1.00	1,344
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.05	26,886	1.00	1,344
4.07	Estuco y pintura antibacterial para cielos	M2		52,655		
	Estuco (25 Kg)	Kg	2.00	2,830	1.05	5,943
	Pintura vinilo tipo I	Gl	0.05	84,900	1.03	4,372
	Pintura antibacterial	Gl	0.07	101,500	1.03	6,970
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.12	30,756
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.05	30,756	1.00	1,538
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	30,756	1.00	3,076

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



4.08	Pintura y resane vinilo tipo I	M2		24,038		
	Estuco (25 Kg)	Kg	2.00	2,830	1.05	5,943
	Pintura vinilo tipo I	GL	0.05	84,900	1.03	4,372
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.04	10,556
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.20	10,556	1.00	2,111
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	10,556	1.000	1,056
4.09	Aseo área de trabajo	M2		6,663		
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.03	6,346
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.05	6,346	0.00	317
4.10	Retiro de escombros	M3		70,417		
	Transporte material	M3-Km	18.50	1,833	1.00	33,911
	Cuadrilla H 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	354,548	0.078	27,733
	Disposición en botadero	M3	1.00	6,000	1.000	6,000
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	27,733	1.00	2,773
4.11	Pintura texturizada hidrorrepelente	M2		34,636		
	Pintura texturizada hidrorrepelente	GL	0.12	39,590	1.03	4,893
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.10	24,785
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	24,785	1.00	2,479
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	24,785	1.00	2,479
IC-01	Desmonte y reinstalación de sensores del sistema de detección temprana de incendios, Inc Automatización	UND		73,615		
	Cuadrilla 1 Of elec + 1 Ay elec (jornal + prestaciones)	Día	1.00	221,350	0.28	61,513
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	61,513	1.00	6,151
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	61,513	1.00	6,151
IC-02	Desmonte y reinstalación de aparatos Eléctricos del Área a intervenir (luminarias, parlantes, cámaras CCTV)	UND		69,547		
	Cuadrilla 1 Of elec + 1 Ay elec (jornal + prestaciones)	Día	1.00	221,350	0.24	53,455
	Marco en aluminio para luminarias de 1.20 x 0.30 m	UND	1.00	18,000	0.30	5,400
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	53,455	1.00	5,346
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	53,455	1.00	5,346
IC-04	Anclaje epóxico para 1/2" profundidad 0,15 m	Un		17,092		
	Adhesivo epóxico tipo IV grado 3 (ASTM C-881-02)	M3	0.04	166,967	1.10	7,347
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.02	4,679
	Taladro percutor, incluye broca	%MO	1.00	153,500	0.03	5,066
IC-06	Sello en malla y poliuretano para empalme de flanches con muros y antepechos	M		12,600		
	Sello poliuretano Ft 101 gris 280 ml	Un	0.09	65,000	1.00	5,850
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.02	5,193
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	5,193	1.00	519
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	5,193	1.00	519
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	5,193	1.00	519
IC-07	Retiro de material sobrante de cubiertas y cielos (teja termoacústica, supercanaleta, cielo rasos en fibrocemento e lcopor, aluminio y paneles de yeso), Incluye protocolo de seguridad y manejo especial en escombrera	M3		200,108		
	Transporte material	m3-Km	25.00	1,833	1.00	45,825
	Disposición en relleno sanitario	m3	1.30	23,000	1.00	29,900
	Cuadrilla H 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	354,548	0.29	103,653
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	103,653	1.00	10,365
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	103,653	1.00	10,365

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



IC-08	Columna de amarre en concreto de 20,7 Mpa de entre 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo	M		112,792		
	Tabla para formaleta de 1" x 10" x 2,9 m	M	4.00	9,344	0.33	12,334
	Puntilla (Promedio)	Lb	0.25	5,643	1.00	1,411
	ACPM	Gl	0.05	9,429	1.00	471
	Artisol blanco	Kg	0.10	11,145	1.03	1,148
	Varillón de sajo 3 x 3	M	2.00	360	0.33	238
	Concreto de 20,7 Mpa (Producción)	M3	0.03	609,527	1.00	18,286
	Acero Fy = 60,000 PSI d > 1/4"	Kg	4.00	7,689	1.00	30,756
	Acero Fy = 37,000 PSI d ≤ 1/4"	Kg	2.86	6,879	1.00	19,674
	Cuadrilla G 1 Of + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	336,487	0.07	22,738
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	22,738	1.00	2,274
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	22,738	1.00	2,274
	Ensayo resistencia concretos	Un	0.10	11,881	1.00	1,188
IC-09	Viga cinta en concreto de 20,7 Mpa de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo	M		76,974		
	Tabla para formaleta de 1" x 10" x 2,9 m	M	1.00	9,344	0.33	3,112
	Puntilla (Promedio)	Lb	0.10	5,643	1.00	564
	ACPM	Gl	0.04	9,429	1.00	377
	Artisol blanco	Kg	0.10	11,145	1.03	1,148
	Varillón de sajo 3 x 3	M	1.50	360	0.33	180
	Concreto de 20,7 Mpa (Producción)	M3	0.02	609,527	1.00	9,600
	Acero Fy = 60,000 PSI d > 1/4"	Kg	2.00	7,689	1.00	15,378
	Acero Fy = 37,000 PSI d ≤ 1/4"	Kg	1.20	6,879	1.00	8,255
	Cuadrilla G 1 Of + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	336,487	0.10	31,966
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	31,966	1.00	3,197
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	31,966	1.00	3,197
IC-10	Suministro e instalación luminaria led tipo panel 30x120 52W	Un		255,972		
	Luminaria led tipo panel 30x120 52W	Und	1.00	219,900	1.00	219,900
	Cuadrilla 1 Of elec + 1 Ay elec (jornal + prestaciones)	Día	1.00	221,350	0.14	30,060
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	30,060	1.00	3,006
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	30,060	1.00	3,006
IC-13	Suministro e instalación de cielo raso en lámina tipo black teather 2" 1.22 X 2.44 termoacústica	M2		241,070		
	Lámina black teather 2"	M2	1.00	78,333	1.05	82,250
	Perfit aluminio negro ángulo L = 6 m	M	3.33	17,500	1.03	60,023
	Perfit aluminio negro T L = 6 m	M	3.33	17,000	1.03	58,308
	Puntilla (Promedio)	Lb	0.08	5,643	1.00	451
	Remache de aluminio	Un	8.00	373	1.00	2,984
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.12	28,503
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.20	28,503	1.00	5,701
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	28,503	1.00	2,850
IC-14	Suministro e instalación marco para lampara 30x120	UND		82,703		
	Marco para luminaria 30x120	UND	1.00	64,900	1.00	64,900
	Omega en 63 liviana en 2,4	UND	0.50	5,800	1.03	2,987
	Vigueta principal en 2,4	UND	0.50	5,670	1.03	2,920
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.04	9,914
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.10	9,914	1.00	991
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	9,914	1.00	991
IC-15	Suministro e instalación de puntos de anclaje en fachadas para mantenimientos de cubierta	UND		2,168,776		
	Placa estructural tipo araña para puntos de anclaje 360 marca orbit	UND	1.00	1,966,883	1.00	1,966,883
	Cuadrilla G 1 Of + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	336,487	0.50	168,244
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.10	168,244	1.00	16,824
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	168,244	1.00	16,824

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



IC-16	Impermeabilización de losa aérea	M2		149,562		
	Geotextil 1600 nt	M2	1.00	3,686	1.05	3,870
	Perforia	UND	3.00	4,915	1.05	15,482
	Membrana PVC	ROLLO	1.00	73,524	1.05	77,200
	Sello perimetral	UND	0.05	53,900	1.00	2,695
	Cuadrilla G 1 Of + 2 Ay (jornal + prestaciones)	DÍA	1.00	336,487	0.12	41,929
	Herramienta menor (% mano obra)	UND	0.10	41,929	1.00	4,193
	Andamio certificado (% mano obra)	UND	0.10	41,929	1.00	4,193
IC-17	Suministro e instalación de escotilla 40 x 40 cm	UND		159,273		
	Tapa regular invisible 40x40 Drywall	UND	1.00	87,900	1.00	87,900
	Marco Ensamble Cielo Raso 40X40	UND	1.00	25,900	1.00	25,900
	Pintura vinilo tipo I	GL	0.06	84,900	1.00	5,094
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.136	33,649
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.10	33,649	1.00	3,365
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	33,649	1.000	3,365
IC-18	Demolición de mortero existente (No incluye retiro de escombros)			7,747		
	Cuadrilla H 4 Ay (jornal + prestaciones)	UND	1.00	354,543	0.018	6,429
	Acarreo horizontal	%MO	0.10	6,429	1.00	643
	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0.10	6,429	1.00	643
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	6,429	0.050	32
IC-19	Reposición de mortero pendienteado impermeabilizado eprom= 0.05m	0.00		59,334		
	Mortero 1:3 Impermeabilizado (Producción)	M3	0.05	780,546	1.050	40,979
	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1.00	247,850	0.07	16,686
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	16,686	1.00	1,669
IC-20	Desmonte de luminaria tipo chasis 2 tubos	0.00		37,187		
	Cuadrilla I 1Of elec + 1Ay elec (jornal + prestaciones)	Día	1.00	221,350	0.14	30,989
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0.10	30,989	1.00	3,099
	Andamio (% mano obra)	%MO	0.10	30,989	1.00	3,099